

RESUMEN ASPECTOS IMPORTANTES CONVOCATORIA 2025

Información e inscripción: movilidad@camaragipuzkoa.com

El número de ayudas y el presupuesto de la Cámara de Gipuzkoa para esta convocatoria es el siguiente:

Número de ayudas a conceder Residentes o nacidos en Gipuzkoa	20
Presupuesto total	163.340,40

Las ayudas económicas dependen del país de destino y se establecerán según el grupo al que pertenezca el país de acogida. Se han establecido los siguientes grupos en función del coste de vida de los mismos:

Grupos		Países
Grupo 1	Países con coste de vida más alto. ¹	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Luxemburgo y Suecia.
Grupo 2	Países con coste de vida medio.	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.
Grupo 3	Países con coste de vida más bajo.	Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía.

Grupos	Cuantía total Estancias de 3 meses	Cuantía total Estancias de 6 meses	Cuantía mes / joven participante
Grupo 1	3.000,00 €	6.000,00 €	1.000,00 €
Grupo 2	2.500,00 €	5.000,00 €	833,33 €
Grupo 3	2.000,00 €	4.000,00 €	666,66 €

¹ Las movilidades que se deseen realizar a Reino Unido y a países que han firmado el acuerdo de Schengen pero que no forman parte de la Unión Europea (Suiza, Islandia y Noruega) tendrán que informarse previamente a la Unidad de Gestión del Programa para que sean aprobadas por el Comité de Seguimiento del Programa Estatal de Empleo Juvenil 2021-2027.

Los destinatarios de las ayudas estarán cubiertos por un **seguro de accidentes, asistencia en viaje y responsabilidad civil** durante el período de la estancia.

Requisitos para participar:

- a) Ser **beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil** conforme a la normativa vigente en la materia.
- b) Tener 18 o más años y menos de 30 años.
- c) Cumplimentar y enviar el formulario de solicitud según el modelo proporcionado en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

Solamente se podrá hacer una única solicitud de participación en el Plan de Movilidad a las convocatorias de las Cámaras territoriales.

Realizar más de una solicitud al mismo tiempo en varias Cámaras territoriales será motivo de denegación de la ayuda.

- d) Tener un conocimiento de la lengua inglesa o idioma de trabajo en el extranjero igual o superior a un nivel B1.

Excepcionalmente se podrán admitir solicitudes de jóvenes con un nivel de idioma inferior siempre y cuando, el joven aporte una carta firmada por responsable de empresa de la acogida, en la que se manifieste que el nivel de idioma del joven es suficiente.

- e) No haber participado en ningún otro Programa o Plan de Movilidad, financiado por el FSE o la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Estatal de Empleo Juvenil 2021-2027.
- f) No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Estar en posesión de una titulación oficial, universitaria o de formación profesional de grado medio o superior, o de cualquier otra titulación oficial que el joven solicitante posea.

Documentación necesaria para solicitar la beca:

1. **Anexo I.**
2. **Carta de motivación** (formato libre). Máximo dos folios en castellano y en inglés o en el idioma de trabajo de país de destino.
3. **Certificado que acredite la competencia lingüística o documento informativo sobre el nivel de conocimiento lingüístico**
4. **Resolución** de notificación de **beneficiario/a en el Sistema de Nacional de Garantía Juvenil.**
5. **Carta firmada por el responsable de la empresa de acogida** en la que se especifique que el solicitante ha sido seleccionado para realizar una estancia en su compañía o el **Anexo 5ª.**
6. **Currículum Vitae**
7. **Acreditación de la titulación** oficial universitaria, de formación profesional de grado medio o superior o de cualquier otra titulación oficial que el joven solicitante posea. *Con carácter adicional, la Cámara de Comercio valorará el poseer titulación acorde con la práctica demandada.*
8. **Certificado de empadronamiento**

Formación obligatoria aula virtual:

Una vez inscrito/a en el programa tendrás que realizar una formación en **IA Generativa** con una duración de 30 horas.

Plazo de solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará **el día 3 de febrero de 2025 a las 8.00 horas** y concluirá **el 31 de diciembre de 2025**, hasta las 23:59 horas (hora peninsular).